



FECHA DE SANCION: 21 de Noviembre de 2011
NUMERO DE REGISTRO: 2269
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9280/11

VISTO:

Lo informado en el Expediente Municipal N°4413/11 por la Señora Jefa de Regularización Dominial de la Municipalidad de Villa Gesell, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor BORRELLO, ALBERTO NATALIO con D.N.I. N° 13.196.762 fue adjudicatario mediante Ordenanza de N° 664 de fecha 19 de diciembre de 1988 de la vivienda cuyos datos catastrales son VI-H-135-3, del Barrio la Carmencita, Plan PROCASA, y en conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica donde se solicita una modificación de la Ordenanza citada se resuelve que se lleve a cabo el reemplazo del Señor Borello, Alberto Natalio por la real y actual adjudicataria la Señora PEREYRA NÉLIDA DEL CARMEN con el D.N.I. N° 11.095.286 a los efectos de regularizar la situación dominial y así proceder a efectuar la correspondiente escritura a través de la Escribanía General de Gobierno.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la vivienda cuyos datos catastrales son **VI-H-135-3** a -----la Señora PEREYRA NÉLIDA DEL CARMEN con el D.N.I. N° 11.095.286 por haber estado conviviendo desde el año 1978 con el Señor Borello Alberto con D.N.I. N° 13.196.762, en el inmueble adjudicado, y en virtud de mediar cesión a favor de la Señora Pereyra por parte del Señor Borello en virtud de la presente.-----

ARTÍCULO 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1° se tiene en -----cuenta la condición social de la vivienda, en su carácter de vivienda única y de ocupación permanente y ser una cuestión de interés social.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-

HÉCTOR LORENZO DIEZ
SECRETARI
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Gustavo Roberto Barrera
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell